



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaeffleria
Nit: 892.100.038-2

1000

San Andrés Isla,

Señor
IVAN GARCIA JIMENEZ
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla

GOBIERNO DE SAN ANDRÉS
Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
Origen: Despacho GOBERNADOR
Destino: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
De: JUAN ENRIQUE ARBOLD DAU
Fecha: 15-11-23
Radicado: 35385

Asunto: Radicado ENT- 35385- Sanción Ordenanza.


Cordial saludo:

Me permito enviar la "ORDENANZA 010 DE 2023 "POR LA CUAL SE EFECTUA UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTMAENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023.

Atentamente,


JUAN ENRIQUE ARBOLD DAU
Gobernador (e)

Proyectó: CRobinson/Privada
Revisó: LEscamilla /Secretaría Privada
Archivó: CRobinson /Privada


ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RECIBIDO
FECHA: 16-11-2023
HORA: 10:25 AM
FIRMA: Juan Arbold

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla. Colombia

ORDENANZA No. 010 DE 2023
(14 de NOVIEMBRE 2023)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023”

La ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5, artículo 345 352 de la Carta Política, el Decreto Nacional 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación), la ley 2200 de 2022, la Ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento),

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Adiciónense al Presupuesto de Gastos o Apropiaciones para la vigencia fiscal 2023, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 212,004,664.00), los siguientes objetos de Gasto:

Sección Gobernación – Administración Central

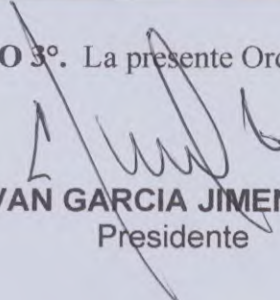
TIPO/Sec	GASTO / PROYECTO	RECURSO	OTROS
FUNCIONAMIENTO			\$ 212,004,664
Funcionamiento	FUNCIONAMIENTO – ADMINISTRACIÓN CENTRAL GOBERNACION	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	\$ 212,004,664
TOTAL CONTRACRÉDITOS			\$ 212,004,664

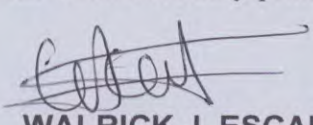
ARTICULO 2º. Adiciónense en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones para la vigencia fiscal 2023, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 212,004,664.00), los siguientes objetos de Gasto:

Sección Asamblea Departamental

TIPO / Sec	GASTO / PROYECTO	RECURSO	OTROS
FUNCIONAMIENTO			\$ 212,004,664
Funcionamiento	FUNCIONAMIENTO – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	\$ 212,004,664
TOTAL CRÉDITOS			\$ 212,004,664

ARTÍCULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.


IVAN GARCIA JIMENEZ
Presidente


WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO
Secretario General

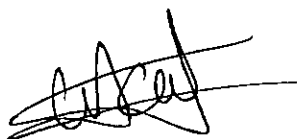
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así:

- **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día doce (12) de noviembre de Dos mil Veintitrés (2023),
- **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día trece (13) de noviembre de Dos mil Veintitrés (2023),

La Ordenanza Departamental en mención, se convierte en la Ordenanza **N.º 010 del 14 de noviembre de 2023.**



WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO
Secretario General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowe
Nu: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA "ORDENANZA 010 DE 2023 "POR LA CUAL SE EFECTUA UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRÉSUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023.

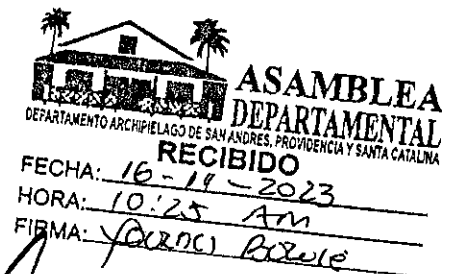
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 14 de noviembre de 2023, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sanción.

LAURA ESCAMILLA ESPINOSA
Secretaría Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 14 de noviembre de 2023.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE



EL GOBERNADOR (E)

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU